



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2020-MDT/CM/SE

El Tambo, 07 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.



VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 07 de octubre de 2020, respecto a **JURAMENTACION DEL SR. MARLON ALBERTO AGUIRRE RAMOS COMO REGIDOR ACCESITARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL TAMBO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”, concordante con el artículo 41 que prescribe “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;



Asimismo, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 07 de octubre de 2020, se llevó a cabo la juramentación del Sr. Marlon Alberto Aguirre Ramos como regidor accesitario del Concejo Municipal del Distrito de el Tambo, en mérito a la Resolución N° 0324-2020-JNE, de fecha 23 de setiembre del 2020;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **MAYORIA** del Concejo Municipal en pleno;



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: JURAMENTAR al Sr. Marlon Alberto Aguirre Ramos como regidor accesitario del Concejo Municipal del Distrito de el Tambo, en merito a la Resolución N° 0324-2020-JNE, de fecha 23 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE